

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS/

DECRETO EXENTO Nº 2472  
MAT: Cometido funcionario  
CAUQUENES,

21 JUN 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las disposiciones del DFL (H) N°262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público
- 2. Lo dispuesto en la Ley N°18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. El Decreto Exento N°4863 de fecha 16 de Noviembre de 2022, que Delega al Titular de Administración Municipal firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa, Decreto Cometidos Funcionarios (Viáticos).
- 4. Las necesidades del servicio de regularizar la Solicitud del Cometido que ha sido recepcionado en esta DAF.
- 5. Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 del 26 de marzo del 2019, de la Contraloría General de la República.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de Cometido funcionario fue autorizada por su Jefe Directo, y que sirve de respaldo para sancionar dicho Decreto Exento.

DECRETO:

- 1. **ORDENASE**, Simple Cometido o Comisión de Servicio a los Funcionarios Municipales de Planta Según Nomina Adjunta.
- 2. **PAGUESE E IMPUTESE** el gasto que origina al Subtítulo 21 ítem 01 asignación 004 del Presupuesto Municipal Vigente a los funcionarios mencionados en planilla adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES  
ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CAUQUENES

POR ORDEN DE LA ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022  
RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
ALCALDESA

DISTRIBUCION:  
Oficina de Partes  
CONTABILIDAD  
INTERESADO  
DPTO. GESTION PERSONAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD Dpto. de Gestión de Personas CAUQUENES  
31-05-23

11:48